

## LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

### *THE PROTECTION OF THE HUMAN RIGHTS OF PERSONS DEPRIVED OF LIBERTY*

Abg. Pedro Marcelino Falconi Ayón Mgtr.<sup>1\*</sup>

<sup>1</sup> Docente de la Carrera de Derecho. Facultad de Ciencias Sociales Humanísticas y de la Educación. Magister en Administración Pública, Magister en Ciencias Penales y Criminología, Universidad Estatal del Sur de Manabí. Jipijapa, Manabí, Ecuador. <https://orcid.org/0009-0005-0470-3453>. Correo: [marcelino.falconi@unesum.edu.ec](mailto:marcelino.falconi@unesum.edu.ec)

Abg. Pedro Gabriel Fernández Andrade Mgtr.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Abogado, Especialista en Compra pública, Magister en derecho procesal, Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Administración Educativa, Docente de la Carrera de Jurisprudencia de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil, Director Regional de la Procuraduría General del estado Loja - Zamora Chinchipe. Ecuador. ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-5976-2426>. Correo: [pedro.fernandez@pge.gob.ec](mailto:pedro.fernandez@pge.gob.ec)

Abg. Jorge Aníbal Merchán Paredes Mgtr.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República. Magister en Derecho penal. Funcionario del Consejo de la Judicatura. Ecuador. ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-1916-0258>. Correo: [jampxime0308@hotmail.com](mailto:jampxime0308@hotmail.com)

Abg. Martha Ximena Quimi Quijije Mgtr.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Abogada de los Juzgados y Tribunales de la República. Magister en Derecho penal. Ecuador. ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-3188-4648>. Correo: [ab.marthaquimiq@hotmail.com](mailto:ab.marthaquimiq@hotmail.com)

\* Autor para correspondencia: [marcelino.falconi@unesum.edu.ec](mailto:marcelino.falconi@unesum.edu.ec)

### Resumen

La protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad constituye una obligación fundamental de los Estados democráticos y del sistema internacional de derechos humanos, debido a que las



Esta obra está bajo una licencia *Creative Commons* de tipo (CC-BY-NC-SA).

Sociedad Ecuatoriana de Investigación Científica. E-mail: [revistaalcon@gmail.com](mailto:revistaalcon@gmail.com)

personas recluidas se encuentran bajo custodia estatal y en una situación especial de vulnerabilidad. Durante los últimos años, diversos organismos internacionales han señalado que las cárceles continúan enfrentando graves problemas estructurales relacionados con el hacinamiento, la violencia intracarcelaria, la falta de acceso a salud y las deficientes condiciones de vida, situaciones que afectan directamente la dignidad humana y limitan el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales. En el estudio se aplicó una metodología de diseño documental y el tipo de estudio es explicativo y bibliográfico. Evidenciando que en muchos sistemas penitenciarios existen problemáticas como el hacinamiento, la violencia, la falta de atención médica y las condiciones inadecuadas de infraestructura, las cuales vulneran los derechos humanos de la población penitenciaria. Frente a esta realidad, los Estados deben aplicar mecanismos jurídicos y constitucionales, así como políticas públicas integrales, orientadas a garantizar condiciones adecuadas de reclusión y procesos efectivos de rehabilitación y reinserción social. En este contexto, las Naciones Unidas destacan que toda persona privada de libertad debe ser tratada con respeto a su dignidad inherente, independientemente del delito cometido, garantizando condiciones humanas de detención y protección contra cualquier forma de tortura o trato cruel, inhumano o degradante. Concluyendo que la protección efectiva de los derechos humanos dentro de los centros penitenciarios requiere el compromiso conjunto del Estado, las instituciones de justicia, los organismos de control y la sociedad en general. Solo mediante la aplicación de políticas públicas integrales, el respeto a los estándares internacionales y la promoción de sistemas penitenciarios humanitarios será posible garantizar la dignidad de las personas privadas de libertad y contribuir a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos.

**Palabras clave:** derecho; protección; sociedad; políticas; violencia

### Abstract

*The protection of the human rights of persons deprived of their liberty is a fundamental obligation of democratic states and the international human rights system, given that incarcerated individuals are under state custody and in a particularly vulnerable situation. In recent years, various international organizations have pointed out that prisons continue to face serious structural problems related to overcrowding, prison violence, lack of access to healthcare, and poor living conditions situations that directly affect human dignity and limit the effective exercise of fundamental rights. This study employed a documentary research methodology and is explanatory and bibliographic in nature. It reveals that many prison systems suffer from problems such as overcrowding, violence, lack of medical care, and inadequate infrastructure, all of which violate the human rights of the prison population. Faced with this reality, states must implement legal and constitutional mechanisms, as well as comprehensive public policies, aimed at guaranteeing adequate conditions of confinement and effective processes for rehabilitation and social reintegration. In this context, the United Nations emphasizes that every person deprived of their liberty must be treated with respect for their inherent dignity, regardless of the crime committed, guaranteeing humane conditions of detention and protection against any form of torture or cruel, inhuman, or degrading treatment. It concludes that the effective protection of human rights within prisons requires the joint commitment of the State, justice institutions, oversight bodies, and society at large. Only through the implementation of comprehensive public policies, respect for international standards, and the promotion of humane prison systems will it be possible*



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons de tipo (CC-BY-NC-SA).

Sociedad Ecuatoriana de Investigación Científica. E-mail: [revistaalcon@gmail.com](mailto:revistaalcon@gmail.com)

*to guarantee the dignity of persons deprived of their liberty and contribute to building a more just, inclusive, and human rights-respecting society.*

**Keywords:** *law; protection; society; policies; violence*

**Fecha de recibido:** 14/05/2026

**Fecha de aceptado:** 27/07/2026

**Fecha de publicado:** 04/08/2026

## Introducción

La protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad representa uno de los mayores desafíos para los sistemas penitenciarios contemporáneos, especialmente en América Latina, donde las cárceles enfrentan problemas estructurales relacionados con el hacinamiento, la violencia, la insuficiencia de recursos y la limitada capacidad institucional de los Estados para garantizar condiciones dignas de reclusión. Aunque la privación de libertad implica la restricción del derecho de libre movilidad, las personas reclusas continúan siendo titulares de derechos fundamentales reconocidos en instrumentos nacionales e internacionales, tales como el derecho a la vida, la salud, la integridad personal, la igualdad y la dignidad humana.

Organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos han señalado que el Estado, al ejercer custodia sobre las personas privadas de libertad, adquiere una posición especial de garante respecto de su protección integral, debiendo prevenir cualquier acto de violencia, tortura o trato cruel, inhumano y degradante dentro de los centros penitenciarios. Asimismo, diversos estudios académicos recientes sostienen que las deficiencias del sistema penitenciario latinoamericano han generado una crisis humanitaria que afecta directamente el respeto de los derechos humanos y limita los procesos de rehabilitación social de las personas privadas de libertad (Borja-Martínez, G. L., Tipantasi-Paschoa, I. N., Guangasi-Lagua, E. F., & Villamarín-Chumaña, F. A, 2024).

En el caso ecuatoriano, la crisis carcelaria se ha convertido en una problemática de gran preocupación jurídica, política y social debido al incremento de hechos violentos registrados en los centros de rehabilitación social durante los últimos años. La sobrepoblación penitenciaria, la presencia de grupos delictivos organizados, la insuficiencia de políticas públicas y las limitaciones presupuestarias han evidenciado la incapacidad estatal para garantizar condiciones mínimas de seguridad y dignidad dentro de los establecimientos penitenciarios.

Diversas investigaciones recientes sostienen que esta situación ha provocado graves vulneraciones de derechos humanos, particularmente en relación con el derecho a la vida y la integridad física de las personas privadas de libertad. Además, se ha identificado que las condiciones de hacinamiento dificultan el acceso adecuado a servicios básicos como salud, alimentación, agua potable y programas de rehabilitación social, generando escenarios incompatibles con los estándares internacionales de protección de derechos humanos. En consecuencia, la crisis penitenciaria ecuatoriana ha sido considerada una manifestación de debilidad



institucional y de ausencia de políticas penitenciarias orientadas al respeto de la dignidad humana (Alvarado Alvarado, L. F., & Ochoa Merino, D. D., 2022).

De igual manera, la protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad exige la aplicación efectiva de mecanismos jurídicos y constitucionales que permitan garantizar la tutela de sus derechos fundamentales frente a posibles abusos o negligencias estatales. En este sentido, el hábeas corpus se ha consolidado como una herramienta constitucional esencial para proteger la integridad física y psicológica de las personas reclusas cuando existen amenazas o vulneraciones derivadas de condiciones inhumanas de detención.

Estudios recientes destacan que la jurisprudencia constitucional ecuatoriana ha fortalecido progresivamente la protección de las personas privadas de libertad mediante decisiones orientadas a reconocer la responsabilidad estatal en casos de violencia carcelaria, falta de atención médica y vulneración de derechos fundamentales. Asimismo, la Corte Constitucional del Ecuador ha reiterado que el Estado no puede justificar la vulneración de derechos humanos bajo argumentos relacionados con limitaciones presupuestarias o crisis penitenciarias, puesto que las personas privadas de libertad se encuentran bajo custodia estatal y requieren protección reforzada debido a su condición de vulnerabilidad (Laines Álvarez, Y. M., Ochoa Aguilar, M. J., Valarezo Enríquez, G. M., 2023).

Por otra parte, la doctrina contemporánea sostiene que la protección de los derechos humanos en contextos penitenciarios debe abordarse desde un enfoque integral e interseccional que permita atender las necesidades específicas de grupos vulnerables dentro de los centros de privación de libertad. En este sentido, mujeres privadas de libertad, personas con discapacidad, adultos mayores, personas extranjeras y miembros de la comunidad LGBTIQ+ enfrentan condiciones diferenciadas de discriminación y exclusión que requieren respuestas institucionales especializadas.

Investigaciones recientes han señalado que la ausencia de políticas penitenciarias con enfoque diferencial contribuye a profundizar las desigualdades y limita el acceso efectivo a derechos fundamentales dentro de las cárceles. Asimismo, se reconoce que la aplicación de estándares internacionales como las Reglas Nelson Mandela y las Reglas de Bangkok constituye un mecanismo indispensable para promover sistemas penitenciarios más humanizados y respetuosos de los derechos humanos. En consecuencia, la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos resulta esencial para garantizar condiciones de igualdad y dignidad para todas las personas privadas de libertad (Cuesta Coronel, A., 2024).

En el ámbito internacional, distintos organismos de derechos humanos han expresado preocupación por el incremento de violaciones a los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad en varios países de América Latina. Informes recientes elaborados por organismos internacionales evidencian que la tortura, los malos tratos, las ejecuciones extrajudiciales y las condiciones inhumanas de detención continúan siendo problemáticas recurrentes dentro de los sistemas penitenciarios de la región. Asimismo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que el hacinamiento carcelario constituye una de las principales causas de violencia penitenciaria y de vulneración sistemática de derechos humanos, debido a que limita la capacidad estatal para garantizar servicios básicos y seguridad dentro de los centros de detención. En este contexto, se enfatiza la necesidad de implementar políticas orientadas a reducir la sobrepoblación penitenciaria mediante medidas alternativas a la prisión preventiva y programas efectivos de reinserción social



que permitan disminuir la reincidencia delictiva y fortalecer la protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2022).

Asimismo, la rehabilitación social constituye uno de los principales objetivos del sistema penitenciario moderno y un elemento fundamental para la protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad. Sin embargo, diversos estudios recientes sostienen que en muchos países latinoamericanos los centros penitenciarios continúan funcionando bajo modelos punitivos centrados exclusivamente en el castigo, dejando en segundo plano los procesos de reinserción social y desarrollo integral de las personas reclusas.

En Ecuador, investigaciones recientes han evidenciado que la limitada implementación de programas educativos, laborales y psicológicos dentro de los centros penitenciarios dificulta el cumplimiento de la finalidad rehabilitadora de la pena y contribuye a perpetuar ciclos de violencia y exclusión social. Además, se ha señalado que la falta de oportunidades de reintegración social posterior al cumplimiento de la pena incrementa los índices de reincidencia y afecta negativamente el proceso de adaptación de las personas privadas de libertad a la sociedad. Por ello, la protección efectiva de los derechos humanos dentro de los sistemas penitenciarios requiere políticas integrales orientadas no solo a garantizar condiciones dignas de detención, sino también a promover oportunidades reales de rehabilitación y reinserción social (Pineda Armijos, G. X., & Campoverde Nivicela, L. J., 2022).

La protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad constituye una obligación jurídica y ética que compromete la responsabilidad de los Estados y de la comunidad internacional en la construcción de sistemas penitenciarios respetuosos de la dignidad humana. Las condiciones de violencia, hacinamiento y exclusión presentes en numerosos centros penitenciarios evidencian la necesidad urgente de fortalecer las políticas públicas orientadas a garantizar el respeto irrestricto de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad.

En este contexto, resulta indispensable promover reformas estructurales que permitan mejorar la infraestructura penitenciaria, fortalecer los mecanismos de control estatal, garantizar el acceso a servicios básicos y consolidar programas efectivos de rehabilitación social. Solo mediante la aplicación efectiva de estándares nacionales e internacionales de derechos humanos será posible construir sistemas penitenciarios más humanizados, inclusivos y orientados a la protección integral de las personas privadas de libertad (Guevara León, D. E., & Herrera Acosta, C. E., 2023). No obstante, esta investigación está directamente articulada con el proyecto de investigación de la carrera Derecho titulado: Educación legal a través de emisoras radiales e Internet.

## Materiales y métodos

La presente investigación es de diseño documental y el tipo de estudio es explicativo y bibliográfico. Se realizó una revisión bibliográfica de artículos científicos en idioma castellano y portugués en revistas indexadas en Google académico, Scopus, Scielo y ScienceDirect. Para la recopilación de información se utilizaron palabras claves tales como: derecho, protección, sociedad, políticas, violencia. Se empleó el uso del booleano `and`-`or` ya que el interés fue identificar la protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

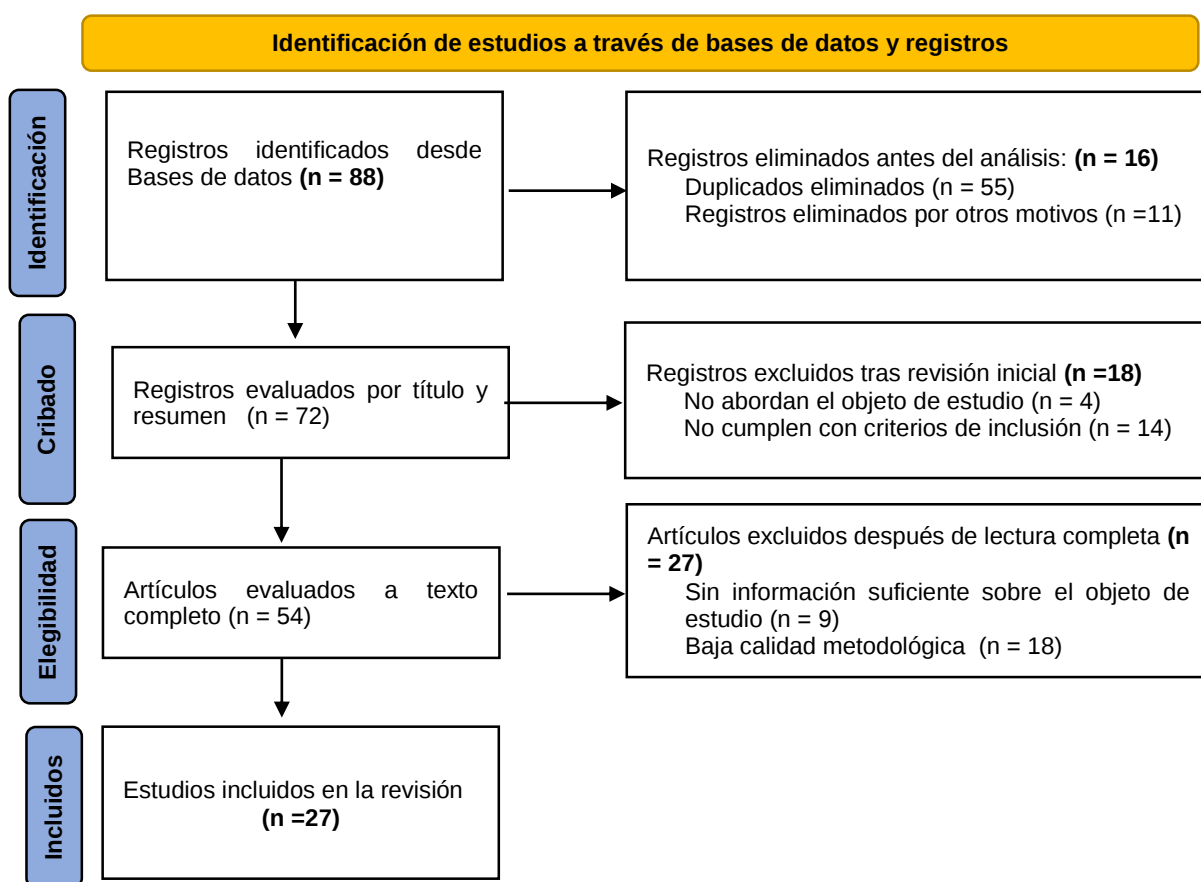


**Criterios de Inclusión:** Se incluyó todo artículo en castellano y portugués publicado en los años correspondientes a partir de 2020. Se analizaron los materiales y métodos de cada artículo, cuyo diseño cumpliera con los criterios definidos, se seleccionaron para resultados aquellos artículos con definición clara acorde a los objetivos.

**Criterios Exclusión:** Se exceptuó todo artículo con información insuficiente y publicada en años inferiores al 2019. Además, los trabajos publicados que no permitieron acceso libre.

### Consideraciones Éticas:

De acuerdo a la ley 23 de 1983, se respetaron los derechos de autor, realizándose una adecuada citación y referenciarían de la información de acuerdo a las normas APA séptima edición.



**Figura 1.** Flujograma de selección de artículos.

## Resultados y discusión

La protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad constituye un deber insoslayable para los Estados y el derecho internacional, al tratarse de una población bajo custodia estatal en una situación



de especial vulnerabilidad. A través del diseño documental de carácter explicativo y bibliográfico empleado en esta revisión sistemática, se evidencia que los sistemas penitenciarios continúan enfrentando deficiencias estructurales severas que contravienen los principios de dignidad e integridad promovidos por organismos como las Naciones Unidas. Con el propósito de sintetizar la evidencia hallada, en la Tabla 1 se presentan las principales vulneraciones de derechos humanos que enfrentan las personas privadas de libertad dentro de los centros penitenciarios, identificadas en los estudios incluidos en la presente investigación.

**Tabla 1-** Principales vulneraciones de derechos humanos que enfrentan las personas privadas de libertad dentro de los centros penitenciario.

| Autor/<br>Autores    | Año de<br>estudio | País /<br>Ciudad | Tipo de<br>investigación                                    | Principales vulneraciones de derechos<br>humanos en centros penitenciarios                                                                                          | Ref                                                                           |
|----------------------|-------------------|------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Molina C             | 2020              | Ecuador          | Investigación<br>cualitativa                                | Violencia estructural, negligencia estatal y vulneración del derecho a la salud y alimentación en centros penitenciarios.                                           | (Molina Villacís, C. A., 2020)                                                |
| Cedeño E             | 2021              | Ecuador          | Investigación<br>académica con<br>enfoque<br>interseccional | Deficiencias en rehabilitación social, violencia intracarcelaria y vulneración del derecho a una vida digna en prisión.                                             | (Cedeño Zambrano, J. E., 2021).                                               |
| Alvarado L<br>y col. | 2022              | Ecuador          | Investigación<br>descriptiva y<br>documental                | Hacinamiento carcelario, vulneración del derecho a la salud, integridad personal y condiciones indignas de vida en los centros penitenciarios.                      | (Alvarado Alvarado, L. F., & Ochoa Merino, D. D., 2022)                       |
| Pinos A y<br>col.    | 2023              | Ecuador          | Investigación<br>jurídica analítica                         | Vulneración del derecho a la igualdad y limitaciones en beneficios penitenciarios para personas privadas de libertad.                                               | (Pinos-Ramírez, A. G., & Fuentes-Sáenz-de-Viteri, M., 2023).                  |
| Laines M<br>y col.   | 2023              | Ecuador          | Investigación<br>jurisprudencial                            | Vulneración del derecho a la integridad física y psicológica, tratos crueles e inhumanos y falta de protección hacia personas en condición de doble vulnerabilidad. | (Laines Álvarez, Y. M., Ochoa Aguilar, M. J., Valarezo Enríquez, G. M., 2023) |
| Borja G y<br>col.    | 2024              | Ecuador          | Estudio<br>cualitativo<br>documental-<br>bibliográfico      | Violencia institucional, sobrepoblación penitenciaria, ineficacia de programas de rehabilitación y vulneración de derechos humanos básicos                          | (Borja-Martínez, G. L., Tipantasi-Paschoa, I. N., Guangasi-Lagua, E. F.,      |





& Villamarín-Chumaña, F. A, 2024)

|                                        |      |         |                                               |                                                                                                                                                     |                                                         |
|----------------------------------------|------|---------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Herrera S y col.                       | 2024 | Ecuador | Investigación jurídica y constitucional       | Restricciones de derechos constitucionales durante estados de excepción, vulneración del derecho a la información y limitaciones al debido proceso. | (Herrera-Salazar, C. G., & Ochoa-Rodríguez, F. E, 2024) |
| Organización Mundial Contra la Tortura | 2025 | Ecuador | Declaración internacional de derechos humanos | Negación de atención médica, desnutrición, condiciones insalubres y fallecimientos masivos de personas privadas de libertad bajo custodia estatal.  | (Organización Mundial Contra la Tortura., 2025)         |

En la tabla 1 se evidenciaron artículos de alto impacto científico referente a las Principales vulneraciones de derechos humanos que enfrentan las personas privadas de libertad dentro de los centros penitenciario en Ecuador correspondientes a los años del 2020 al 2025, evidenciando que las principales vulneraciones de derechos humanos que enfrentan las personas privadas de libertad dentro de los centros penitenciarios se relacionan directamente con las deficientes condiciones estructurales, administrativas y de seguridad presentes en los sistemas carcelarios, especialmente en países de América Latina como Ecuador.

Una de las problemáticas más recurrentes es el hacinamiento penitenciario, el cual provoca condiciones inadecuadas de habitabilidad, limita el acceso a servicios básicos y aumenta los niveles de violencia dentro de los centros de privación de libertad. Esta situación vulnera derechos fundamentales como la dignidad humana, la salud, la integridad física y psicológica, así como el derecho a una vida en condiciones adecuadas. las vulneraciones de derechos humanos en los centros penitenciarios reflejan una crisis estructural que requiere atención urgente por parte del Estado mediante políticas públicas integrales, mejoras en las condiciones de detención y el fortalecimiento de mecanismos de protección y control que garanticen el respeto a la dignidad y los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad.

**Tabla 2.** Mecanismos jurídicos y constitucionales existentes para la protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

| Año de estudio | País / Ciudad  | Tipo de investigación                    | Mecanismos jurídicos y constitucionales para la protección de derechos humanos de personas privadas de libertad                                                                                                   | Ref                                         |
|----------------|----------------|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| 2020           | América Latina | Instrumento jurídico internacional       | Establece las Reglas Nelson Mandela como mecanismo internacional de protección de derechos humanos, orientado a garantizar condiciones dignas, acceso a salud y prohibición de tortura en centros penitenciarios. | (Organización de las Naciones Unidas, 2020) |
| 2021           | América        | Investigación jurídica y jurisprudencial | Analiza la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos como mecanismo internacional de protección de la dignidad humana y                                                                       | (Ratti-Mendaña, F., 2021)                   |



La protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad

|      |                |                                                |                                                                                                                                                                                        |                                                             |
|------|----------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
|      |                |                                                | de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad.                                                                                                                    |                                                             |
| 2021 | Perú           | Investigación constitucional y jurisprudencial | Examina el hábeas corpus y las garantías constitucionales aplicadas por el Tribunal Constitucional peruano para proteger el derecho a la igualdad de las personas privadas de libertad | (Siles, A., 2021).                                          |
| 2021 | Ecuador        | Investigación jurídica descriptiva             | Examina las garantías constitucionales vinculadas al derecho a la salud y la protección reforzada de personas privadas de libertad en situación de vulnerabilidad.                     | (López-Flores, E. A., & Vázquez-Martínez, D. S., 2021)      |
| 2021 | América Latina | Jurisprudencia internacional                   | Desarrolla estándares internacionales de protección mediante sentencias relacionadas con el derecho a la vida, integridad personal y dignidad humana de personas privadas de libertad. | (Corte Interamericana de Derechos Humanos., 2021).          |
| 2022 | Ecuador        | Investigación jurídica analítica               | Estudia el hábeas corpus correctivo y traslativo como mecanismos constitucionales destinados a proteger la integridad personal y la libertad de las personas privadas de libertad.     | (Sacoto, P. I. C., Patiño, J. A. P., & Cárdenas, A., 2022). |
| 2022 | América Latina | Informe internacional de derechos humanos      | Describe mecanismos internacionales como medidas cautelares, supervisión internacional y recomendaciones para garantizar derechos humanos en centros penitenciarios.                   | (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2022)         |
| 2022 | Ecuador        | Investigación cualitativa y constitucional     | Analiza mecanismos de protección constitucional relacionados con el derecho a la salud y la atención prioritaria de personas privadas de libertad en doble vulnerabilidad.             | (Cunallata de la Rosa, M. L., & Pozo Cabrera, E., 2022)     |
| 2023 | Ecuador        | Investigación doctrinal y constitucional       | Analiza el hábeas corpus como garantía constitucional orientada a proteger la libertad personal y restituir derechos vulnerados de personas privadas de libertad.                      | (Jaramillo Vaca, S. D., & Ramón Merchán, M. E., 2023).      |

En la tabla 2 se evidenciaron artículos de alto impacto científico referente a los mecanismos jurídicos y constitucionales existentes para la protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, en los países de: Ecuador, América Latina y Perú correspondientes a los años del 2020 al 2023, evidenciando que el hábeas corpus es considerado uno de los mecanismos más importantes, debido a que protege la libertad personal y permite actuar frente a detenciones arbitrarias, condiciones inhumanas de reclusión o vulneraciones a la integridad física y psicológica de las personas privadas de libertad. Asimismo, las acciones de protección



permiten reclamar judicialmente cuando existe vulneración de derechos constitucionales dentro de los centros penitenciarios, fortaleciendo el control judicial sobre las actuaciones estatales.

A nivel internacional, organismos como la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos desempeñan un papel relevante mediante medidas cautelares, recomendaciones y sentencias orientadas a proteger los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad. De igual manera, instrumentos como las Reglas Nelson Mandela establecen estándares internacionales mínimos para garantizar condiciones dignas de detención, acceso a salud, alimentación y prohibición de tortura o tratos crueles. Por ello, la eficacia de estos mecanismos depende no solo de su reconocimiento normativo, sino también de la voluntad estatal para implementarlos adecuadamente y garantizar una protección real y efectiva de los derechos humanos dentro de los centros penitenciarios

Tabla 3. Estrategias orientadas al fortalecimiento de la protección de los derechos humanos dentro de los centros penitenciarios, mediante políticas públicas integrales y el cumplimiento de estándares internacionales.

| Autor/<br>Autores                                                  | Año de<br>estudio | País /<br>Ciudad | Tipo de<br>investigación                      | Estrategias orientadas al fortalecimiento<br>de la protección de los derechos humanos<br>en centros penitenciarios                                                                    | Ref.                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Consejo de<br>Europa                                               | 2021              | Europa           | Informe<br>regional de<br>derechos<br>humanos | Recomienda políticas de rehabilitación, supervisión independiente y garantía de derechos fundamentales conforme a las Reglas Penitenciarias Europeas.                                 | (Consejo de<br>Europa.,<br>2021)                                              |
| Ministerio<br>de Justicia y<br>Derechos<br>Humanos de<br>Argentina | 2021              | Argentina        | Política<br>pública<br>penitenciaria          | Implementa programas de educación, capacitación laboral y fortalecimiento psicológico para favorecer la rehabilitación y reinserción social de personas privadas de libertad.         | (Ministerio<br>de Justicia y<br>Derechos<br>Humanos de<br>Argentina,<br>2021) |
| Ministerio<br>de Justicia<br>de Colombia                           | 2022              | Colombia         | Política<br>pública<br>penitenciaria          | Establece estrategias de humanización del sistema penitenciario, reducción del hacinamiento y fortalecimiento de atención médica integral.                                            | (Ministerio<br>de Justicia y<br>del Derecho<br>de Colombia,<br>2022)          |
| Penal<br>Reform<br>International<br>(PRI)                          | 2023              | Reino<br>Unido   | Informe<br>internacional<br>penitenciario     | Recomienda reformas penitenciarias basadas en derechos humanos, uso de penas alternativas y fortalecimiento de programas de reinserción social conforme a estándares internacionales. | (Penal<br>Reform<br>International.,<br>2023)                                  |
| Secretaría de<br>Seguridad y<br>Protección<br>Ciudadana            | 2023              | México           | Política<br>pública de<br>seguridad y         | Propone fortalecer mecanismos de monitoreo penitenciario, protección de derechos humanos y prevención de violencia intracarcelaria.                                                   | (Secretaría de<br>Seguridad y<br>Protección                                   |



|                                                    |      |         | derechos humanos                                   |                                                                                                                                                                                                           | Ciudadana, 2023).                                           |
|----------------------------------------------------|------|---------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile | 2024 | Chile   | Programa de gestión penitenciaria                  | Implementa políticas de reinserción social, acceso a salud mental y fortalecimiento de estándares internacionales de derechos humanos en centros penitenciarios.                                          | (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile., 2024) |
| Cuesta C                                           | 2024 | Ecuador | Investigación académica con enfoque interseccional | Sugiere incorporar enfoques diferenciales e interseccionales en las políticas penitenciarias para proteger derechos de mujeres, personas LGBTIQ+ y grupos vulnerables privados de libertad.               | (Cuesta Coronel, A., 2024)                                  |
| Gonzales M                                         | 2025 | Ecuador | Investigación sociojurídica y de salud ambiental   | Recomienda fortalecer las condiciones sanitarias, acceso a salud integral y supervisión estatal en los centros penitenciarios para garantizar el derecho a la salud de las personas privadas de libertad. | (González Malla, J. P., 2025)                               |

En la tabla 3 se evidenciaron artículos de alto impacto científico referente a las estrategias orientadas al fortalecimiento de la protección de los derechos humanos dentro de los centros penitenciarios, mediante políticas públicas integrales y el cumplimiento de estándares internacionales; en los países de: Ecuador, Chile, México, Reino Unido, Colombia, Argentina, Europa correspondientes a los años del 2021 al 2025; evidenciando que el fortalecimiento de la protección de los derechos humanos en los centros penitenciarios requiere la implementación de políticas públicas integrales que garanticen condiciones dignas para las personas privadas de libertad.

Entre las principales alternativas se encuentra la mejora de la infraestructura penitenciaria, la reducción del hacinamiento mediante medidas alternativas a la prisión y el acceso adecuado a servicios de salud, alimentación y educación. Estas acciones contribuyen a disminuir la vulneración de derechos fundamentales y favorecen procesos de rehabilitación social. La supervisión permanente por parte de organismos nacionales e internacionales permite verificar el cumplimiento de las normas y promover mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. La coordinación entre el Estado, organizaciones de derechos humanos y la sociedad civil resulta indispensable para construir sistemas penitenciarios más humanitarios, orientados no solo al castigo, sino también a la rehabilitación y reintegración social de las personas privadas de libertad.

## Discusión

La protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad constituye una de las principales obligaciones de los Estados contemporáneos, debido a que estas personas se encuentran bajo custodia estatal y en una situación especial de vulnerabilidad. Durante los últimos cinco años, diversos estudios académicos y organismos internacionales han señalado que los sistemas penitenciarios continúan enfrentando graves problemas estructurales relacionados con hacinamiento, violencia, deficiencias sanitarias y limitaciones en el acceso a servicios básicos, situaciones que afectan directamente la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad. En este contexto, (Borja-Martínez, G. L., Tipantasi-



Pasochoa, I. N., Guangasi-Lagua, E. F., & Villamarín-Chumaña, F. A, (2024) sostienen que existe una brecha significativa entre el marco jurídico garantista y la realidad penitenciaria, caracterizada por sobrepoblación, violencia institucional y debilidad de los programas de rehabilitación social.

En el ámbito internacional, la protección de las personas privadas de libertad se fundamenta en principios universales de derechos humanos que reconocen la dignidad inherente de toda persona, independientemente de su situación jurídica. Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, conocidas como Reglas Nelson Mandela, establecen estándares mínimos relacionados con alimentación, salud, higiene, integridad personal y prohibición de tortura o tratos crueles. En este sentido, organismos internacionales han reiterado que la privación de libertad no implica la pérdida de los derechos fundamentales, excepto aquellos estrictamente limitados por la sentencia condenatoria. Asimismo, (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2022) ha señalado que los Estados poseen una posición especial de garante respecto a las personas privadas de libertad, por lo que deben adoptar medidas efectivas para proteger su vida e integridad personal.

Uno de los principales problemas identificados durante los últimos años es el hacinamiento penitenciario, fenómeno que constituye una de las mayores causas de vulneración de derechos humanos dentro de los centros penitenciarios. La sobrepoblación carcelaria genera condiciones insalubres, limita el acceso a servicios médicos y aumenta los niveles de violencia intracarcelaria. Según el informe del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (2024), entre 2018 y 2023 se registraron más de 680 muertes violentas en cárceles ecuatorianas, evidenciando la crisis estructural del sistema penitenciario y la insuficiencia de las políticas estatales orientadas a garantizar la seguridad y protección de las personas privadas de libertad. El informe también advierte que las medidas adoptadas por el Estado no han logrado reducir significativamente los niveles de violencia ni mejorar las condiciones penitenciarias.

No obstante, la violencia intracarcelaria representa una grave afectación a los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad. Diversos estudios han señalado que los enfrentamientos entre grupos criminales, la falta de control estatal y el ingreso de armas a los centros penitenciarios han convertido a las cárceles en espacios de permanente inseguridad. (Herrera-Salazar, C. G., & Ochoa-Rodríguez, F. E, 2024) manifiestan que, pese a que la Constitución reconoce a Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, las personas privadas de libertad continúan siendo víctimas de vulneraciones relacionadas con la integridad física, el derecho a la información y la protección judicial efectiva, especialmente durante los estados de excepción implementados en el sistema penitenciario. Los autores sostienen que las medidas extraordinarias adoptadas por el Estado no siempre han respetado plenamente los principios constitucionales y los estándares internacionales de derechos humanos.

Otro aspecto relevante dentro de esta problemática es la situación de grupos vulnerables dentro de los centros penitenciarios, particularmente mujeres, personas LGBTIQ+ y personas con enfermedades graves. En este contexto, Cuji Sigüenza (2024) analiza el caso de las mujeres trans privadas de libertad en Ecuador y concluye que muchas de ellas enfrentan situaciones de discriminación, violencia y exclusión debido a la ausencia de políticas penitenciarias con enfoque de género y diversidad. La autora señala que la ubicación de mujeres trans en pabellones masculinos incrementa significativamente los riesgos de violencia física, psicológica y sexual, evidenciando la necesidad de implementar políticas públicas penitenciarias orientadas al respeto de la identidad de género y la protección integral de los derechos humanos.



En relación con los mecanismos jurídicos de protección, el hábeas corpus y las garantías constitucionales continúan siendo herramientas fundamentales para la tutela de los derechos de las personas privadas de libertad. Estos mecanismos permiten denunciar condiciones inhumanas de reclusión, detenciones arbitrarias y vulneraciones relacionadas con la salud y la integridad personal. Sin embargo, diversos estudios coinciden en que la eficacia de estas garantías depende en gran medida de la capacidad institucional del Estado y de la independencia de los órganos judiciales. (Borja-Martínez, G. L., Tipantasi-Pasochoa, I. N., Guangasi-Lagua, E. F., & Villamarín-Chumaña, F. A, 2024) destacan que, aunque existen mecanismos jurídicos de protección reconocidos constitucionalmente, su aplicación práctica continúa siendo limitada frente a la magnitud de la crisis penitenciaria y las condiciones estructurales de los centros de privación de libertad.

Durante los últimos años se ha fortalecido el debate sobre la necesidad de implementar políticas públicas integrales orientadas a la rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de libertad. Diversos organismos internacionales han señalado que el sistema penitenciario no debe limitarse únicamente al castigo, sino que debe promover procesos efectivos de educación, capacitación laboral, atención psicológica y fortalecimiento de vínculos familiares. Estas estrategias buscan reducir la reincidencia delictiva y garantizar una reintegración social adecuada. En este sentido, varios estudios sostienen que la ausencia de programas de rehabilitación efectivos constituye una de las principales debilidades de los sistemas penitenciarios latinoamericanos, afectando directamente los derechos humanos y las oportunidades de reinserción social de las personas privadas de libertad.

La protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad evidencia que la crisis penitenciaria requiere respuestas integrales y coordinadas entre el Estado, el sistema judicial y los organismos internacionales de derechos humanos. Resulta indispensable fortalecer las políticas públicas penitenciarias, garantizar condiciones dignas de detención y aplicar de manera efectiva los estándares internacionales orientados a la protección de la dignidad humana. Además, se requiere fortalecer los mecanismos de supervisión independiente, mejorar la infraestructura penitenciaria y promover programas de rehabilitación social que permitan garantizar una protección real y efectiva de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad. La protección de los derechos humanos dentro de los centros penitenciarios no solo constituye una obligación jurídica del Estado, sino también un elemento esencial para la construcción de sociedades más justas, inclusivas y respetuosas de la dignidad humana.

## Conclusiones

Las personas privadas de libertad enfrentan múltiples vulneraciones de derechos humanos dentro de los centros penitenciarios, entre las que destacan el hacinamiento, la violencia, la falta de acceso a servicios básicos de salud, alimentación y educación, así como los tratos crueles, inhumanos o degradantes. Estas problemáticas evidencian deficiencias en los sistemas penitenciarios y afectan la dignidad y la integridad de los internos. Por ello, es fundamental que los Estados garanticen condiciones dignas de reclusión y el cumplimiento de normas nacionales e internacionales orientadas a la protección y respeto de los derechos humanos.

Los mecanismos jurídicos y constitucionales destinados a la protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad representan un elemento esencial dentro de un Estado democrático y de derecho, ya que garantizan que ninguna persona pierda su dignidad ni sus derechos fundamentales por encontrarse



cumpliendo una pena privativa de libertad. A través de las constituciones, las leyes penales y penitenciarias, así como de los tratados y convenios internacionales de derechos humanos, se establecen principios y garantías orientados a proteger la integridad física, psicológica y moral de las personas recluidas, asegurando condiciones de vida dignas y libres de tratos crueles, inhumanos o degradantes. Entre los principales mecanismos de protección se encuentran las garantías constitucionales, como las acciones de hábeas corpus, acciones de protección y medidas cautelares, las cuales permiten a las personas privadas de libertad reclamar judicialmente cuando sus derechos son vulnerados. Asimismo, la intervención de jueces, defensores públicos, organismos de derechos humanos y entidades internacionales constituye una herramienta fundamental para supervisar el cumplimiento de las normas y prevenir abusos dentro de los centros penitenciarios. Del mismo modo, instrumentos internacionales como las Reglas Mandela y la Convención Americana sobre Derechos Humanos establecen estándares mínimos que los Estados deben cumplir para garantizar el respeto a la dignidad humana en contextos de privación de libertad.

Una de las estrategias más importantes consiste en fortalecer la capacitación y profesionalización del personal penitenciario, promoviendo una cultura institucional basada en el respeto, la legalidad y la protección de los derechos fundamentales. De igual manera, es necesario implementar mecanismos permanentes de supervisión y control por parte de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, con el fin de vigilar el cumplimiento de las normas y prevenir posibles abusos dentro de los centros penitenciarios. Por otra parte, el diseño de políticas públicas integrales debe incluir medidas alternativas a la privación de libertad para determinados delitos, con el propósito de reducir el hacinamiento y garantizar un sistema penitenciario más eficiente y humanitario. Además, resulta fundamental impulsar programas de rehabilitación social, apoyo psicológico, formación educativa y capacitación laboral que permitan a las personas privadas de libertad desarrollar habilidades y oportunidades para su reintegración a la sociedad.

## Referencias

- Alvarado Alvarado, L. F., & Ochoa Merino, D. D. (2022). La sobrepoblación carcelaria en el Ecuador como causa de la vulneración de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad. *RECIAMUC*. Obtenido de [https://doi.org/10.26820/reciamuc/6.\(3\).julio.2022.250-259](https://doi.org/10.26820/reciamuc/6.(3).julio.2022.250-259)
- Borja-Martínez, G. L., Tipantasi-Paschoa, I. N., Guangasi-Lagua, E. F., & Villamarín-Chumaña, F. A. (2024). Los derechos humanos de las personas privadas de libertad. Verdad y Derecho. *Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*. Obtenido de <https://doi.org/10.62574/0vx18w67>
- Cedeño Zambrano, J. E. (2021). La crisis penitenciaria y la vulneración de derechos humanos en Ecuador. *Dominio de las Ciencias*. Obtenido de <https://doi.org/10.23857/dc.v7i6.2234>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2022). Personas privadas de libertad en Ecuador. *Organización de los Estados Americanos*. Obtenido de [https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Informe-PPL-Ecuador\\_VF.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Informe-PPL-Ecuador_VF.pdf)
- Consejo de Europa. (2021). European Prison Rules. Council of Europe Publishing. Obtenido de <https://www.coe.int/en/web/prison>



- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2021). Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 9: Personas privadas de libertad. *Corte IDH*. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo9.pdf>
- Cuesta Coronel, A. (2024). Interseccionalidad y enfoque diferencial en el tratamiento a personas privadas de libertad en Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*. Obtenido de [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v8i3.11429](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i3.11429)
- Cunalata de la Rosa, M. L., & Pozo Cabrera, E. (2022). Derechos de las personas privadas de la libertad con doble vulnerabilidad respecto del derecho a la salud. *Dominio de las Ciencias*,. Obtenido de <https://doi.org/10.23857/dc.v8i4.3049>
- González Malla, J. P. (2025). El derecho a la salud de las personas privadas de libertad. Especial referencia a las condiciones de salubridad de los centros penitenciarios de Ecuador. *Universidad de Cádiz*. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10498/38154>
- Guevara León, D. E., & Herrera Acosta, C. E. (2023). La responsabilidad del Estado por la vulneración de los derechos constitucionales y humanos de las personas privadas de libertad sin sentencia en el Ecuador. *IGOBERNANZA*. Obtenido de <https://doi.org/10.47865/igob.vol6.n24.2023.304>
- Herrera-Salazar, C. G., & Ochoa-Rodríguez, F. E. (2024). Análisis de la vulneración de los derechos constitucionales a las personas privadas de la libertad de acuerdo con los últimos decretos presidenciales emitidos en los estados de excepción. *MQRInvestigar*. Obtenido de <https://doi.org/10.56048/MQR20225.8.4.2024.1899-1919>
- Jaramillo Vaca, S. D., & Ramón Merchán, M. E. (2023). El Habeas Corpus como mecanismos para la protección y libertad personal en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*. Obtenido de [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i4.7556](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7556)
- Laines Álvarez, Y. M., Ochoa Aguilar, M. J., Valarezo Enríquez, G. M. (2023). Derecho a la integridad en personas privadas de libertad en doble vulnerabilidad mediante hábeas corpus, jurisprudencia ecuatoriana 2023. *Revista Universidad de Guayaquil*. Obtenido de <https://doi.org/10.53591/rug.v139i1.334>
- López-Flores, E. A., & Vázquez-Martínez, D. S. (2021). Protección del derecho a la salud de las personas privadas de la libertad por su condición de vulnerabilidad en Ecuador. *Dominio de las Ciencias*. Obtenido de <https://doi.org/10.23857/dc.v7i2.1821>
- Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia. (2022). Política pública de humanización del sistema penitenciario y carcelario. *Gobierno de Colombia*. Obtenido de <https://www.minjusticia.gov.co>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina. (2021). Programa Integral de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad. *Gobierno de Argentina*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/justicia>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile. (2024). Plan de fortalecimiento penitenciario y reinserción social. . *Gobierno de Chile*. Obtenido de <https://www.minjusticia.gob.cl>



- Molina Villacís, C. A. (2020). Derechos humanos y sistema penitenciario ecuatoriano. *Revista Científica FIPCAEC*. Obtenido de <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i18.214>
- Organización de las Naciones Unidas. (2020). Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Reglas Nelson Mandela). *Naciones Unidas*. Obtenido de [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson\\_Mandela\\_Rules-S-ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf)
- Organización Mundial Contra la Tortura. (2025). Ecuador: Exigimos un alto a la masacre carcelaria latente perpetuada por el Estado ecuatoriano en la Penitenciaría del Litoral. *Repositorio Institucional de la Universidad Central del Ecuador*. Obtenido de <https://www.omct.org/es/recursos/declaraciones/ecuador-exigimos-un-alto-a-la-masacre-carcelaria-latente-perpetuada-por-el-estado-ecuatoriano-en-la-penitenciar%C3%ADa-del-litoral>
- Penal Reform International. (2023). Global Prison Trends 2023. Penal Reform International. Obtenido de <https://www.penalreform.org/resource/global-prison-trends-2023/>
- Pineda Armijos, G. X., & Campoverde Nivicela, L. J. (2022). Vulneración del derecho a la rehabilitación social y discriminación de las personas privadas de libertad en el régimen penitenciario. *Polo del Conocimiento*, 31-54. Obtenido de <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/5007>
- Pinos-Ramírez, A. G., & Fuentes-Sáenz-de-Viteri, M. (2023). La reforma del artículo 698 del COIP ¿vulnera el derecho a la igualdad de las personas privadas de libertad? *MQRInvestigar*. Obtenido de <https://doi.org/10.56048/MQR20225.7.1.2023.188-217>
- Ratti-Mendaña, F. (2021). Análisis de fórmulas usuales y criterios hermenéuticos sobre dignidad de las personas privadas de libertad en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Estudios Constitucionales*. Obtenido de [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-52002021000200003&script=sci\\_abstract&tlng=es](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-52002021000200003&script=sci_abstract&tlng=es)
- Sacoto, P. I. C., Patiño, J. A. P., & Cárdenas, A. (2022). Análisis del hábeas corpus correctivo y traslativo en la normativa ecuatoriana en relación al derecho a la integridad de las personas privadas de libertad. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4177–4203. Obtenido de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/3387>
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2023). Estrategia Nacional del Sistema Penitenciario. *Gobierno de México*. Obtenido de <https://www.gob.mx/sspc>
- Siles, A. (2021). Moradores de tinieblas: La jurisprudencia del Tribunal Constitucional peruano ante el derecho a la igualdad de personas privadas de libertad en centros penitenciarios. *Estudios Constitucionales*. Obtenido de [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-52002021000100309&script=sci\\_abstract](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-52002021000100309&script=sci_abstract)

